

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica

NÚMERO LA-020VSS001-E31-2018

**Adquisición de “Papelería y Material para
Oficina”**

**Para Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Sureste
y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y
Tapachula**

MAYO 2018

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

GLOSARIO

Para los efectos de la presente convocatoria a la Licitación Pública Nacional de forma Electrónica, deberá entenderse por:

ACUERDO:

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011).

ACUERDO IMSS:

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (D.O.F. 3-abr-2015).

ALSC

Administración Local de Servicios al Contribuyente.

ÁREA CONTRATANTE:

Coordinación de Administración de “Diconsa”, S.A. de C.V. Sucursal Sureste, la facultada en **Diconsa** para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la entidad.

ÁREAS REQUIRENTES O TÉCNICAS:

Coordinación de Administración de Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula a través de sus Coordinaciones de Administración y Finanzas de “DICONSA”, S.A. de C.V. Sucursal Sureste.

ÁREA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO:

Coordinación de Administración de Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula a través de sus Coordinaciones de Administración y Finanzas de “DICONSA”, S.A. de C.V. Sucursal Sureste.

CFF:

Código Fiscal de la Federación.

CLAVE CIECF:

Clave de identificación electrónica confidencial fortalecida.

e.firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA)

Conjunto de datos asociados a un mensaje, que permiten asegurar la identidad del contribuyente y la integridad (no modificación posterior) del mensaje. Además de contar con un certificado digital expedido por el SAT o por un prestador de servicios de certificación autorizado por Banco de México, esta firma tiene las cualidades de Reconocimiento por el marco legal, Fiabilidad técnica basada en infraestructura de llave o clave pública, otorgando las garantías de Integridad, No repudio, Autenticidad y Confidencialidad.

COMPRANET (CompraNet):

Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; integrando entre otra información por, programas anuales en la materia, registro único de proveedores, las convocatorias y sus modificaciones, las actas de juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, los datos de los contratos y los convenios modificatorios las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

CONTRATO:

El documento que establece los derechos y obligaciones entre **DICONSA** y el proveedor.

CONVOCANTE:

DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste.

CONVOCATORIA:

Documento de la presente Licitación, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a la contratación de los Servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

DICONSA:

Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sureste.

DOMICILIO FISCAL DE DICONSA:

Av. Insurgentes Sur No. 3483 Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan Código Postal 14020 Ciudad de México.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:

Km. 4 Carretera Villahermosa a Frontera S/N Ciudad industrial Código Postal 86010, Villahermosa, Tabasco.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

Coordinación de Administración de **DICONSA**, con números telefónicos (01 993) 353-0400 ext. 71215 y 71213 y correos electrónicos gestrada@diconsa.gob.mx y aortiz@diconsa.gob.mx.

ISR:

Impuesto sobre la Renta.

IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

LEY:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 10-noviembre-2014).

LICITACIÓN:

Licitación Pública Nacional **No. LA-020VSS001-E31-2018**.

LICITANTE:

La persona que participe en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional de forma Electrónica.

OIC:

Órgano Interno de Control en **DICONSA**.

PRECIO CONVENIENTE

Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 40 % (por ciento) determinado en las políticas, bases y lineamientos de DICONSA.

PRECIO NO ACEPTABLE

Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

PROVEEDOR:

Licitante ganador con quien se formalizará el pedido objeto de la presente convocatoria a la Licitación.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-jul-2010).

REGLAS:

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito del contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

SAT:

Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARIA:

Secretaría de la Función Pública.

SERVIDORES PÚBLICOS:

Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en **Diconsa**.

UNIDAD OPERATIVA TUXTLA: Carretera Tuxtla - Chiapa de Corzo Km. 6.2 Código Postal 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

UNIDAD OPERATIVA TAPACHULA: Km. 1.5 Carretera a Puerto Madero, Col. San Sebastián Código Postal 30790 Tapachula, Chiapas.

VENTANILLA ÚNICA

Área de Tesorería en la Sucursal Sureste y Unidades Operativas de **DICONSA** facultada para recepción de documentos y pago de facturas.

NOM-050-SCFI-2004

Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional y de procedencia extranjera que se destinen a los consumidores en el territorio nacional y establecer las características de dicha información.

NMX-AA-144-SFCI-2008

Esta norma mexicana tiene por objeto establecer las características y especificaciones técnicas del contenido de fibra y utilización de cloro en el proceso de blanqueado de fibras para la fabricación de papel para impresoras y fotocopadoras para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en las Reglas 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del “**ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como el “**ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, lo anterior se hace del conocimiento a los licitantes lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de Diconsa, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante, en la dirección siguiente: Av. Insurgentes Sur No. 3483 Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan Código Postal 14020, Ciudad de México, o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015 o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

- A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la **Ventanilla Única Nacional (gob.mx)**, a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> ello con fundamento en el Anexo Segundo, numerales 6 y 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

- Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículos 113 y 116 de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública” 110 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de su Reglamento y de su Reglamento, y para proteger los datos personales de los licitantes, Diconsa, S.A. de C.V. incluye en la presente convocatoria el formato que se localiza como **Anexo 19**, para que los licitantes indiquen cuáles de los documentos presentados contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

1.- DATOS GENERALES

Diconsa, en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **Artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 47** de la Ley, **Artículo 39** de su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia; a través de la Gerencia de Sucursal, ubicada en Km. 4 Carretera Villahermosa a Frontera Colonia Ciudad Industrial, C.P. 86010, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en atención a la requisición de los bienes **número 021** celebrará el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-020VSS001-E31-2018** de forma **Electrónica**, bajo la modalidad de **pedido cerrado**; bajo la observancia de lo establecido en el presente documento en el cual se contiene el objeto y alcance de la Licitación, los requisitos de participación y la forma y términos del procedimiento licitatorio aplicado:

El presente procedimiento de Licitación es de forma Electrónica, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus **proposiciones** a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, motivo por el cual **NO se aceptarán proposiciones** de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería, a excepción de las muestras solicitadas en el **Punto 2.3** de la presente convocatoria, mismas que se recibirán a través de mensajería.

Asimismo, conforme a lo que establece el **Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley**, exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de **CompraNet** para participar en forma electrónica en la o las Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, será requisito indispensable el registrarse a través de **CompraNet**, conforme a las disposiciones que señale el Acuerdo.

- 1.1** Asimismo, los recursos destinados para la adquisición de los bienes de **“Papelería y Material Para Oficina”**, de la presente Licitación, corresponde al programa de gasto corriente de Diconsa para el ejercicio fiscal 2018, iniciando en concordancia con la vigencia del pedido que se adjudique.
- 1.2** Los licitantes registrados para participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán presentar sus proposiciones y Anexos técnicos de los bienes en **idioma español**.
- 1.3 DICONSA** cuenta con recursos presupuestales en la partida: **21101001**, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la adquisición de los bienes, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser **aceptables y convenientes** de conformidad con los **Artículos 2 fracciones XI y XII, 36 y 36 Bis de la Ley y 51 del Reglamento**.
- 1.4** Los actos que se deriven del presente procedimiento de Licitación, serán presididos por el **Lic. Francisco Ariel Coutiño Fernández**, Gerente de la Sucursal Sureste y en su ausencia por causa justificada la Coordinadora de Administración, **C.P. Guadalupe Estrada Sánchez**, previo oficio de designación.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

La presente convocatoria de Licitación Pública Nacional de forma Electrónica tiene por objeto la adquisición de **“Papelería y Material Para Oficina”**, para **DICONSA** en su Sucursal Sureste y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, mediante un **pedido cerrado** tomando en cuenta las características señaladas en el **Anexo 1** de las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	TOTAL SURESTE
1	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 37KG.	MILLAR	5,500
2	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 50 KG.	MILLAR	25
3	BROCHE INOXIDABLE DE 8 CM.	CAJA	610
4	CINTA CANELA 48 MM X 50 M	CAJA	75

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

5	CARPETA CON BROCHE DE 8 cm. T/CARTA AZUL CLARO CON 1/2 CEJAS	PZA	300
6	CARPETA CON PALANCA T/CARTA AZUL CLARO CON 1/2 CEJAS	PZA.	200
7	FOLDER CREMA TAMAÑO CARTA CON 1/2 CEJAS	PZA	17,000
8	FOLDER CREMA TAMAÑO OFICIO CON 1/2 CEJAS	PZA	7,000
9	CARTULINA FLUORESCENTE NARANJA 47.5 X 66 CM.	PZA.	1,200
10	CINTA ADHESIVA SIN DESPACHADOR 24 mm X 65 m	PZA	430
11	CINTA MASKING DE 24 mm. X 50 m.	PZA	230
12	CLIP INOXIDABLE No. 1 CHICO	CAJA	900
13	CLIP TIPO MARIPOSA No. 2 MEDIANO	CAJA	300
14	CLIP TIPO MARIPOSA No. 1 GRANDE	CAJA	400
15	COJIN PARA SELLO DE PLASTICO No.2	PZA	20
16	CORRECTOR LIQUIDO DILUIBLE C/AGUA 20 ML.	PZA	230
17	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYAS CON ESPIRAL Y CON 100 HOJAS	PZA	120
18	CUENTA FACIL	PZA	330
19	CUTTERS TAMAÑO GRANDE PLASTICO	PZA	250
20	DESENGRAPADORA	PZA	60
21	ENGRAPADORAS DE GOLPE METALICA	PZA	125
22	FOLIADOR METALICO ELIMINADOR DE CIFRAS (6 DIGITOS)	PZA	40
23	GRAPAS ESTANDAR PUNTA CINCELADA	CAJA	750
24	GRAPAS MEDIDAS 23/10, 23/11, 23/12, 23/13, 23/14	CAJA	10
25	GOMAS DE BORRAR WS-20	PZA.	100
26	INDICES DE CARTULINA BLANCA CON CEJAS DE COLORES SIN NUMEROS	JGO	130
27	LAPICERO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL CUERPO HEXAGONAL TRANSPARENTE	PZA	2,750
28	LAPICERO PUNTO MEDIANO TINTA NEGRO CUERPO HEXAGONAL TRANSPARENTE	PZA	1,300
29	LAPICERO PUNTO MEDIANO TINTA ROJA PUNTO FINO	PZA	200
30	LAPICERO TIPO PLUMIN GEL AZUL	PZA	50
31	LAPIZ BICOLOR (ROJO Y AZUL)	PZA	250
32	LAPIZ DE GRAFITO No. 2	PZA	3,150
33	LAPIZ ADHESIVO PEGAMENTO, 8 GR.	PZA	500
34	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA DE 96 HOJAS	PZA	180
35	LIGA No. 18 DE 80 GR.	BOLSA	750

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

36	LIGAS No.33 80 GRAMOS	BOLSA	100
37	LIBRO FLORETE 24 COLUMNAS	PZA.	45
38	CARTULINA OPALINA DE 125 GR. COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA	PAQ	25
39	MARCADOR DE AGUA DIVERSOS COLORES	CAJA	40
40	MARCADOR TINTA PERMANENTE NEGRO TIPO METALICO	CAJA	60
41	MARCADOR TINTA PERMANENTE AZULTIPO METALICO	CAJA	20
42	MARCATEXO COLOR AMARILLO RESALTADOR	CAJA	45
43	MARCATEXO COLOR NARANJA RESALTADOR	CAJA	15
44	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO	CAJA	185
45	NAVAJAS PARA CUTTER GRANDE	PAQ	10
46	NOTAS DE PAPEL CON BANDA ADHESIVA NO PERMANENTE	PAQ	15
47	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA AZUL	PAQ	200
48	PASTA PARA ENGARGOLAR COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA DE PLASTICO	PAQ.	60
49	PEGAMENTO BLANCO DE 250 GRS.	PZA	700
50	PERFORADORA DE FIERRO COLADO DE 2 ORIFI. Y 8 CM.	PZA	15
51	PORTAMINAS DE 0.5 mm	PZA	65
52	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA	PZA	350
53	REGLA METALICA 30 CMS.	PZA	70
54	SEPARADORES DE PLASTICOS T/CARTA CON CEJAS	BOLSA	100
55	SOBRE TAMAÑO ESQUELA (SIN HILO)	PZA	100
56	TABLA SUJETA PAPEL T/CARTA DE FIBRACEL	PZA	200
57	TARJETA BRISTOL BLANCA 5" X 8"	PAQ	5
58	TIJERA ACERO INOXIDABLE DE 16.5 CM	PZA.	40
59	HOJAS PARA ROTAFOLIO	PZA	1,500
60	SOBRE MANILA TAMAÑO MINISTRO (SIN HILO)	PAQ	2
61	PERFORADORA DE USOS RUDO DE 3 ORIFICIOS	PIEZA	4
62	PAPEL BOND DE COLOR TAMAÑO CARTA	PAQ.	10
63	CRAYONES	PAQ.	200
64	ETIQUETAS ADHERIBLES VARIOS COLORES	PAQ	100
65	TIJERAS PARA OFICINA 13 CM. X 5 "	PIEZA	200

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

Los bienes a adquirir deberán contar por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento (65%) de contenido nacional, ello conforme a las Reglas de integración de los bienes, y a la norma oficial mexicana NOM-050-SCFI-2004 “**INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS**”.

Los licitantes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas que correspondan a cada bien requerido, ello conforme a lo señalado en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley.

Las características y especificaciones y partida de los bienes de “**Papelería y Material para Oficina**”, de DICONSA Sucursal Sureste, se describen en el **Anexo 1**, de la presente convocatoria a la licitación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente convocatoria a la licitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, al contenido de la misma; con fundamento en los artículos 33 bis, 34 de la Ley, y 45, 46 del Reglamento.

- 2.1** El proveedor asume la responsabilidad total en el caso de que al proporcionar los bienes solicitado se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando Diconsa liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.
- 2.2** La adjudicación se realizará por partida al licitante que cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca las mejores condiciones para **Diconsa**, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1** de la presente convocatoria a la licitación.
- 2.3** Los licitantes que participen en la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** deberán entregar **MUESTRAS** de las partidas siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD A ENTREGAR PARA MUESTRA
1	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 37KG.	MILLAR	1 PAQUETE DE 500 HOJAS
2	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 50 KG.	MILLAR	1 PAQUETE DE 500 HOJAS
3	BROCHE INOXIDABLE DE 8 CM.	CAJA	1
4	CINTA CANELA 48 MM X 50 M	CAJA	1
7	FOLDER CREMA TAMAÑO CARTA CON 1/2 CEJAS	PIEZA	1
10	CINTA ADHESIVA SIN DESPACHADOR 24 mm X 65 m	PIEZA	1
12	CLIP INOXIDABLE No. 1 CHICO	CAJA	1
14	CLIP TIPO MARIPOSA No. 1 GRANDE	CAJA	1
16	CORRECTOR LIQUIDO DILUIBLE C/AGUA 20 ML.	PIEZA	1
19	CUTTERS TAMAÑO GRANDE PLASTICO	PIEZA	1
21	ENGRAPADORAS DE GOLPE METALICA	PIEZA	1
22	FOLIADOR METALICO ELIMINADOR DE CIFRAS (6 DIGITOS)	PIEZA	1
23	GRAPAS ESTANDAR PUNTA CINCELADA	CAJA	1
24	GRAPAS MEDIDAS 23/10, 23/11, 23/12, 23/13, 23/14	CAJA	1
26	INDICES DE CARTULINA BLANCA CON CEJAS DE COLORES SIN NUMEROS	JUEGO	1
27	LAPICERO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL CUERPO HEXAGONAL TRANSPARENTE	PIEZA	1
28	LAPICERO PUNTO MEDIANO TINTA NEGRO CUERPO HEXAGONAL TRANSPARENTE	PIEZA	1
30	LAPICERO TIPO PLUMIN GEL AZUL	PIEZA	1
35	LIGA No. 18 DE 80 GR.	BOLSA	1

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

49	PEGAMENTO BLANCO DE 250 GRS.	PIEZA	1
58	TIJERA ACERO INOXIDABLE DE 16.5 CM	PIEZA	1
65	TIJERAS PARA OFICINA 13 CM. X 5 "	PIEZA	1

Las muestras se podrán enviar vía mensajería a partir del día **30 de mayo de 2018 con fecha límite el 11 de junio de 2018**, estas deberán entregarlas o enviarlas, debidamente identificadas con el nombre del licitante, dirección, número telefónico y donde indique la descripción técnica del bien.

Los licitantes deberán integrar en el **Anexo 20** de la presente convocatoria a la licitación, copia de la Guía de la mensajería con impresión de pantalla del rastreo del envío y donde se aprecie la fecha de recepción del paquete que contiene las muestras solicitadas en la presente convocatoria, en las oficinas de la convocante ubicadas en: Km. 4 Carretera Villahermosa a Frontera S/N Ciudad industrial Código Postal 86010, Villahermosa, Tabasco.

Las dos proposiciones solventes cuyos precios sean los más bajos, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.

Los licitantes, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas (En caso de licitaciones presenciales o mixtas) y, en su caso, las muestras que hubieren entregado, contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en el último párrafo del artículo 56 de la Ley; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas.

Salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

- 2.4 De conformidad con lo establecido en el **Artículo 28, fracción I último párrafo de la Ley**, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- 2.5 **La Vigencia** del pedido comprenderá, de las **00:00 horas primer segundo del 3 de julio de 2018 a las 24:00 horas del 3 de agosto de 2018**.
- 2.6 **Diconsa**, a través del área requirente, verificará que los bienes, objeto de la presente licitación, cumplan con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria a la licitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación de los bienes, para lo cual, **el licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla**, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el **Artículo 84 último párrafo del Reglamento**.
- 2.7 El pago se realizara conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la ley, por lo que el pago será en una sola exhibición, vía transferencia electrónica, y dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la recepción de factura en la Coordinación de Administración de cada Unidad Operativa para emisión de contra recibo, a entera satisfacción y con el Visto Bueno de DICONSA a través del área requirente, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, la factura presentada deberá cumplir con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** y con el Visto Bueno del responsable del área requirente correspondiente. Asimismo, la(s) factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables, también deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA, descuentos que en su caso otorgue **“EL PROVEEDOR”**, deberá presentar la constancia o comprobación de haber subido la debida factura en el portal de Proveedores de DICONSA (www.diconsa.gob.mx/proveedores) DICONSA tramitará el pago de los bienes objeto del pedido, de acuerdo a la presentación de la factura. Los impuestos aplicables serán cubiertos por cada una de las partes, con fundamento en las disposiciones legales vigentes de la materia. Las facturas expedidas por el proveedor deberán corresponder a la(s) unidad(es) operativa(s) donde se haya(n) entregado el(los) bien(s), y entregadas en la ventanilla única de cada Unidad Operativa.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

- 2.8** Para el presente procedimiento de Licitación, **DICONSA No** otorgará anticipo al licitante ganador.
- 2.9** El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del pedido objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **DICONSA**.
- 2.10** Con fundamento en el **Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley**, a los actos del presente procedimiento de Licitación de **carácter Electrónica**, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- 2.11 Prohibición del uso de aparatos de comunicación.**
- DICONSA** determina que, durante el desarrollo de los actos, quedará estrictamente prohibido:
- a)** Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de chats, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los participantes en dichos actos;
 - b)** Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta licitación, y
 - c)** Que los participantes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.
- 2.12** Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física o moral, que, sin haber obtenido la convocatoria, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.
- 2.13** De conformidad al **ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se invita a las empresas participantes realizar su registro en internet en la página www.compranet.gob.mx en la opción **Registre a su empresa**. En el caso de encontrarse registrado no será necesario realizar un nuevo registro.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con los **Artículos 29, 33 Bis, 35 y 37 de la Ley y 39 y 42 del Reglamento**, el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional de forma Electrónica**, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

El presente procedimiento de **Licitación es de forma Electrónica**, por lo que los licitantes **sólo podrán presentar** sus proposiciones a través de **CompraNet**, utilizando medios de identificación electrónica.

En la Licitación de forma electrónica, la junta o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo** se realizarán a través de **CompraNet** y **sin la presencia de los licitantes**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el **Artículo 26 Bis fracción II, segundo párrafo de la Ley**.

Asimismo, en el Artículo Único, puntos 14 segundo párrafo y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, establece lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

“14.-El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la e.firma (**antes FIRMA ELECTRÓNICA**) que emite el **Servicio de Administración Tributaria** para el cumplimiento de obligaciones fiscales,

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes deberán utilizar la e.firma (**antes FIRMA ELECTRÓNICA**) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales...

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.

Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.”

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	07	MES	JUNIO	AÑO:	2018	HORA:	09:00
LUGAR:	Sala de capacitación No.1 de DICONSA Sucursal Sureste, ubicada en Km. 4 Carretera Villahermosa a Frontera Colonia Ciudad Industrial CP 86010 Villahermosa, Tabasco.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	13	MES	JUNIO	AÑO:	2018	HORA:	10:00
LUGAR:	Sala de capacitación No.1 de DICONSA Sucursal Sureste, ubicada en Km. 4 Carretera Villahermosa a Frontera Colonia Ciudad Industrial CP 86010 Villahermosa, Tabasco.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	18	MES	JUNIO	AÑO:	2018	HORA:	14:00
LUGAR:	Sala de capacitación No.1 de DICONSA Sucursal Sureste, ubicada en Km. 4 Carretera Villahermosa a Frontera Colonia Ciudad Industrial CP 86010 Villahermosa, Tabasco.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE PEDIDO:

DIA:	El pedido se firmará el día 2 de julio de 2018. En el caso que se difiera el fallo, la fecha de firma del pedido se tendrá que reprogramar, tomando en cuenta la fecha de emisión del fallo.
-------------	---

LUGAR:	UNIDAD OPERATIVA VILLAHERMOSA en la Coordinación de Administración, ubicada en: Km. 4 Carretera Villahermosa a Frontera Colonia Ciudad Industrial CP 86010 Villahermosa, Tabasco. UNIDAD OPERATIVA TUXTLA: Carretera Tuxtla - Chiapa de Corzo Km. 6.2 Código Postal 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. UNIDAD OPERATIVA TAPACHULA: Km. 1.5 Carretera a Puerto Madero, Col. San Sebastián Código Postal 30790 Tapachula, Chiapas.
---------------	--

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES

El acto formal de la Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **07 de junio de 2018 a las 09:00 horas.**

De conformidad con los Artículos **33 Bis tercer párrafo de la Ley** y **45 tercer párrafo del Reglamento**, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar a través de CompraNet, un **escrito simple bajo protesta de decir verdad** firmado con el certificado digital de la **e.firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA)** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por si o en la representación de un tercero en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación, y que contenga los datos mencionados a continuación: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia Legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del Apoderado o Representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Asimismo, con fundamento en los Artículos **33-Bis antepenúltimo párrafo de la Ley** y **45 sexto y séptimo párrafo del Reglamento**, los participantes deberán hacer llegar sus preguntas por vía electrónica preferentemente en **formato Word 2010 o formato PDF** para Windows versión 2010, (libre de virus) por medio del programa informático que la Secretaría le proporcione para participar a través de CompraNet, previo al acto de la junta de aclaraciones en la siguiente dirección <http://www.compranet.gob.mx> mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. El periodo durante el cual los participantes podrán hacer llegar sus preguntas a DICONSA será a partir de la fecha de publicación de la Licitación a la convocatoria y hasta el día **6 de junio del 2018, antes de las 09:00 horas** a efecto de que Diconsa esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; en caso de que DICONSA no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso, la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el Sistema “CompraNet” al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, lo anterior de conformidad con el **Artículo 46, fracción VI del Reglamento**.

Los licitantes podrán optar por entregar el escrito arriba indicado y su solicitud de aclaraciones utilizando el formato contenido en el **Anexo 2.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46, fracción II del, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a letra dice:

***“En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.*”**

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes”.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, Diconsa procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señalada en la convocatoria, por un plazo de **6 horas a efecto** de que cuenten con el tiempo necesario para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir algún replanteamiento los licitantes podrán manifestarlo por escrito a través de CompraNet, por lo que cumplido el plazo y no se recibe alguna manifestación por parte de los licitantes se entenderá que no existe ninguna aclaración, por lo que se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria a la licitación.

Se entregará copia del acta respectiva a los licitantes que la soliciten en la Coordinación de Administración **Diconsa**; asimismo, dicha acta se colocará en la vitrina ubicada en el vestíbulo de acceso de las oficinas de **Diconsa**, por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el **Artículo 37 Bis primer párrafo de la Ley**.

Con fundamento en el **Artículo 37 Bis segundo párrafo de la Ley**, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el **Artículo 33 tercer párrafo de la Ley**, Cualquier **modificación a la convocatoria** de la licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición, ello de conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de la Ley.

3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Conforme a lo establecido en el art. 50, primer párrafo última parte del Reglamento, los licitantes para el envío de las proposiciones mediante medios remotos de comunicación, deberán emplear la **e-Firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA)**, con independencia de que las proposiciones se encuentren firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, dichas proposiciones deben enviarse preferentemente en formato **PDF o WORD (libre de virus)**, de manera nítida y en papel membretado.

Los participantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, previo registro ante la Secretaría, conforme a las disposiciones que se señalan en el “ACUERDO”.

3.3.1 El acto de registro de los participantes se llevará a cabo a partir del día de la publicación de la Presente convocatoria en el sistema CompraNet, siendo este el **29 de mayo de 2018** y hasta el **día 13 de junio de 2018 antes de las 10:00 horas**, fecha y hora señalada en la presente convocatoria para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, posterior a dicha hora y fecha no se recibirá ninguna proposición electrónica.

3.3.2 Con base a lo marcado en el artículo **34 primer párrafo de la Ley** y artículo **47 quinto párrafo de su Reglamento**, los sobres presentados a través de CompraNet serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

Sólo se aceptará una proposición por licitante en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso f) del Reglamento.

- 3.3.3** De conformidad con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley, ninguna** de las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- 3.3.4** La convocante emitirá un acuse de recibo firmado por la convocante por cada licitante participante donde se asentará los documentos que estos hayan presentado (Anexo 3).
- 3.3.5** Con fundamento en el **Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica.

- 3.4** La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo en el orden en que se hayan registrado en el sistema **COMPRANET**, y deberán contener tanto la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**, así como la **OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, mismas que deberán estar integradas de conformidad con lo establecido en los puntos **4, 5.1 y 5.2 de la presente convocatoria**.

En formatos PDF o WORD (libre de virus) para Office versión 2010, los licitantes, preferentemente deberán enviar sus archivos en los formatos antes señalados, ya que de lo contrario quedará bajo la responsabilidad de los licitantes el que CompraNet no reconozca el formato de los archivos e implicaría a la convocante no poder abrirlos, por lo tanto, se tendría como no presentada la propuesta, situación que se asentaría en el acta correspondiente.

Los licitantes deberán utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría le proporcione para participar a través de CompraNet.

Los licitantes, preferentemente, deberá identificar cada una de las páginas que integran las Propuestas, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de licitación, número de página y número de documento, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión de la copia digital que se realice de los documentos que se especifican en esta **CONVOCATORIA** durante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- 3.5** Una vez verificado el orden de las **PROPUESTAS**, se procederá a abrir la **bóveda de COMPRANET** y se verificará el contenido, se realizará una revisión cuantitativa sin que ello implique la valuación de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el **Anexo 3** de la convocatoria que integra la proposición que al efecto se recabe para cada licitante, con posterioridad, Diconsa, una vez revisada la documentación presentada se elaborará un acuse de recepción de documentación por cada licitante participante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, posteriormente se llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito así como en su caso, la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo. Una vez hecho lo anterior, se dará lectura al importe de la sección o partidas ofertadas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la convocante no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste No. LA-020VSS001-E31-2018

para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto”.

En el supuesto de que el día fijado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la plataforma CompraNet presentara fallas para iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones en CompraNet, a tal efecto la Convocante elaborará un documento con la nueva fecha y hora en la que se iniciara o reanudara el acto de presentación y apertura de proposiciones, dicho documento se publicara en la plataforma al momento de su reactivación, para conocimiento de los licitantes.

En el caso del supuesto anterior, **se tendrán por no presentadas las proposiciones** y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la convocante.

No obstante, se intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas que cuenta Diconsa entre ellos: Word, Excel y PDF, o en su defecto Diconsa se comunicara a CompraNet para consultar el estado del o los archivos que presente problemas para abrir, y en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a Diconsa o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de “DICONSA”.

- 3.6** Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán retirarse ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el **Artículo 26, antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento.**

3.7 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los **Artículos 50 y 60 de la Ley**, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente convocatoria a la licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el pedido se establecerán con precisión y a satisfacción de **Diconsa**, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición deberá ser **firmada** en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma **por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señalan los **Artículos 34 tercer, cuarto y quinto párrafos de la Ley.**

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 44 del Reglamento**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

- II.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d)** Descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III.** En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este **punto 3.7** se presentará en **original con la proposición** y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por **Diconsa**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V.** Los demás que **Diconsa** estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

De conformidad con el **artículo 48, fracción VIII del Reglamento**, las personas que participen de forma conjunta con independencia del convenio, deberán presentar **de forma individual** la siguiente documentación:

- La declaración prevista en la **fracción VIII del artículo 29 de la Ley**, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma. (Documento 4).
- La declaración de integridad a que hace referencia la **fracción IX del artículo 29 de la Ley** (Documento 5).
- Manifestación prevista en el **artículo 35 del Reglamento** en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana, (Documento 2).
- En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el **artículo 34 de este Reglamento**, (Documento 10).

En el supuesto de que se adjudique el pedido a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este **punto 3.7** y las facultades del Apoderado

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

Legal de la agrupación que formalizará el pedido respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **Diconsa** por dichas personas o por su apoderado Legal, al momento de darse a conocer el fallo ó, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- 3.8** El licitante deberá acreditar su existencia Legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su Apoderado o Representante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante el llenado del **Anexo 4** de la presente convocatoria a la licitación.

3.10 COMUNICACIÓN DEL FALLO

El fallo se dará a conocer el día **18 de junio de 2018, a las 14:00** horas a través de CompraNet en los términos del artículo 37 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

De conformidad con el Artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido, relativo a la presente Licitación.

De conformidad con los **Artículos 37 quinto párrafo de la Ley y 58 último párrafo del Reglamento**, por tratarse de una Licitación Electrónica, el Fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, solicitado en el **Documento 7 del punto 4** de la presente Convocatoria a la Licitación, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

De conformidad con el Artículo 37 antepenúltimo párrafo de la Ley, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

3.11 ENTREGA Y FIRMA DEL PEDIDO.

El licitante ganador deberá suscribir el pedido el día **2 de junio de 2018** en la Coordinación de Administración, conforme al modelo que se incluye en la presente convocatoria a la licitación como **Anexo 5** de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 46 de la Ley**.

En el caso que se difiera el fallo, la fecha de firma del pedido se tendrá que reprogramar, tomando en cuenta la fecha de emisión del fallo.

3.11.1 REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

Previamente a la formalización del pedido de los bienes respectivos, el licitante ganador se compromete a entregar en la Coordinación de Administración dentro de los 3 días siguientes hábiles de la notificación del fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

- A) PERSONA MORAL:** Acta Constitutiva y sus reformas.
PERSONA FÍSICA: Acta de Nacimiento

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

- B) PERSONA MORAL:** Testimonio de la Escritura o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades para la firma del pedido.
- C) PERSONA MORAL:** Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
PERSONA FÍSICA: Identificación Oficial vigente.
- D) PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Registro Federal de Contribuyentes, **donde se aprecie la actividad empresarial del licitante**, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación.
- E) PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Comprobante de Domicilio Fiscal, en caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia certificada del Pedido de Arrendamiento. (Con un mínimo de antigüedad de 2 meses).
- F) PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Escrito relativo a los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Ver Anexo 7)** de la presente Convocatoria)
- G) PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Escrito relativo al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **(Ver Anexo 9)** de la presente Convocatoria)
- H) PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Escrito de Estratificación. **(Ver Anexo 10)** de la presente Convocatoria)
- I) PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. **(Ver Anexo 11)** de la presente Convocatoria).
- J) PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Garantía de Cumplimiento de pedido (Fianza, Cheque Certificado, Cheque de Caja o Depósito) (Consultar Punto 3.14 de la presente Convocatoria); misma que se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido.
- K) PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Respuesta de opinión emitida por el SAT **en sentido POSITIVO**, misma que **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **60 (sesenta) días** respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento vigente donde emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción “mi portal”, con la CIECF aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerán como correos electrónicos del área de Adquisiciones de **DICONSA**, los siguientes: gestrada@diconsa.gob.mx y aortiz@diconsa.gob.mx.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 **publicada el 22 de diciembre 2017** en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **Anexo 6** de la presente convocatoria a la Licitación.

- L) PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Respuesta de opinión emitida por el IMSS en **sentido POSITIVO**, misma que **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **60 (sesenta) días**, del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. Para lo anterior, solicitará al IMSS documento vigente donde emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del Instituto (www.imss.gob.mx), en la opción “Patrones o empresas”, después en “Escritorio Virtual”, donde se registrarán con su **e.firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA)** y contraseña, aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerán como correos electrónicos del área de Adquisiciones de **DICONSA**, los siguientes: gestrada@diconsa.gob.mx y aortiz@diconsa.gob.mx.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones de las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de seguridad social publicada el

Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste No. LA-020VSS001-E31-2018

27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **Anexo 18** de la presente convocatoria a la licitación.

- M) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Respuesta de opinión en sentido **POSITIVO** emitida por el **INFONAVIT**, en la que se indique que se encuentra sin adeudo o con garantía, conforme a lo establecido en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

misma que **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **60 (sesenta) días, y entregada** preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del Fallo.

- N) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el proveedor, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, donde manifieste que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

3.11.2 INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

El licitante ganador que no firme el pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del **Artículo 59 primer párrafo de la Ley**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la **fracción I del Artículo 60 de la Ley**, así como lo estipulado en el **Artículo 109 del Reglamento de la Ley**.

3.12 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el **Artículo 53 de la Ley**, el licitante ganador una vez firmado el pedido correspondiente, deberá cumplir con el suministro de los bienes, en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en la presente convocatoria y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **Diconsa**, se le aplicarán las penas convencionales que se mencionan a continuación:

- a) Por el atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes en las fechas pactadas, pagará una pena convencional equivalente a **cinco por ciento (5 %)**, aplicando las penas respectivas por cada día hábil de retraso, sobre el monto de los bienes no entregados; **Diconsa** podrá descontar el monto de la pena convencional al momento del pago de la factura correspondiente. sin que la acumulación de esta pena exceda del diez por ciento (10%) del monto de la garantía de cumplimiento del pedido. El pago de la pena convencional se efectuará mediante nota de crédito con requisitos fiscales, expedida por **“EL PROVEEDOR”** a **Diconsa. Sucursal Sureste y Unidades Operativas**. Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada más el IVA.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la **C.P. Guadalupe Estrada Sánchez, Coordinadora de Administración** de **Diconsa** como **área administradora del pedido**, y la dará a conocer por escrito al proveedor.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el **inciso a)** que antecede, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

Esta pena convencional no descarta que **DICONSA** determine procedente la rescisión administrativa del pedido respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **DICONSA**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA** del Pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la **RESCISIÓN** parcial o total implicará la aplicación de pena por retraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

Diconsa podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del Pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de Diconsa.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **DICONSA**.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, DICONSA** a través de la **C.P. Guadalupe Estrada Sánchez, Coordinadora de Administración**, quien administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del pedido, por lo que, de no recibir los bienes que se indican en el pedido a entera satisfacción de **Diconsa**, se dará por entendido que **EL PROVEEDOR** incumplió con la entrega de los mismos.

3.13 DEDUCCIONES:

Con fundamento en el Artículo 53 Bis de la Ley, en caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento y que no se sujeten a las especificaciones establecidas en esta convocatoria, en el **Anexo 1** y/o cláusulas y conceptos que integren el pedido, se aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) sobre el pago de los bienes que no cumplan con las características solicitadas, quedando obligado a proporcionarlos sin cargo adicional para Diconsa en un plazo máximo de 5 días hábiles, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, el pago de las deducciones deberá efectuarse mediante Nota de Crédito, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con la entrega de los bienes conforme a lo establecido en la presente convocatoria y el pedido respectivo; en caso contrario, Diconsa podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de la misma; esta deducción no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

El cálculo de las deducciones correspondientes, la realizará la **C.P. Guadalupe Estrada Sánchez, Coordinadora de Administración** de **Diconsa** como **área administradora del pedido**, y la dará a conocer por escrito al proveedor.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, Diconsa** a través de la **Coordinación de Administración**, administrarán en todo momento y vigilará el cumplimiento del pedido adjudicado, por lo que, en caso de incumplimientos parciales o totales en el mismo, lo notificarán al prestador de servicio para efectos de subsanar la deficiencia identificada.

3.14 GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO:

De conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48, fracción II y 49, fracción II** de la Ley, para garantizar el cumplimiento del pedido que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza, en pesos mexicanos a favor de Diconsa, S.A. de C.V., la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del pedido, por un **importe del 10% del monto total del pedido sin impuesto al Valor Agregado**, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, misma que deberá tener vigencia hasta el término máximo de un mes posterior a la entrega de los bienes, Dicha fianza deberá contener lo establecido en el **Artículo 103 del Reglamento**, y con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La redacción de la garantía de la fianza del 10% deberá expresar los siguientes textos:

- Nombre o denominación del proveedor por quien se otorga la fianza a favor de Diconsa, S.A. de C.V.
- La indicación del importe total garantizado con número y letra en moneda nacional.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

- Información relativa al pedido: Número, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas.
- La vigencia, que deberá ser igual a la señalada en el pedido, con la previsión del respectivo endoso para el caso de suscribir un convenio modificatorio en términos del Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo la redacción deberá de expresar el siguiente texto;

- a) “que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido respectivo”.
- b) “que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito signado por el Gerente de la Sucursal de DICONSA”.
- c) “que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia”.
- d) “que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
- e) “en caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la Fianza”.

Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Diconsa confirmará la autenticidad de la Fianza directamente con la afianzadora emisora y con la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C.

Diconsa determina que, en caso de que el proveedor no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del pedido.

3.15 EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA:

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo Diconsa la facultad potestativa de rescindir el pedido en los términos previstos en el artículo 54 de la Ley.

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza que son divisibles, el Proveedor acepta que, en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el pedido correspondiente, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

En caso de incumplimiento a este punto, se le notificará al Órgano Interno de Control de Diconsa, de conformidad a los artículos 59 y 60 de la Ley.

3.16 DISPOSICIONES SUPLETORIAS

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del pedido, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones aplicables.

3.17 ARBITRAJE

Todo litigio, controversia o reclamación resultante del pedido o relativo al pedido, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley.

3.18 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

Diconsa y el proveedor adjudicado acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del pedido correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

En caso de incumplimiento por parte de **Diconsa** a los términos o condiciones pactadas en el pedido correspondiente, el proveedor afectado podrá presentar una solicitud ante la Secretaría de la Función Pública a efecto de que éste cite a las partes a una audiencia de conciliación, misma que se sustanciará en términos de lo dispuesto por los **Artículos 77 al 79 de la Ley**. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

3.19 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del pedido se resolverán ante los Tribunales Federales en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Conforme a lo establecido en el art. 50, primer párrafo última parte del Reglamento, los licitantes para el envío de las proposiciones mediante medios remotos de comunicación, deberán emplear la **e-Firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA)**, con independencia de que las proposiciones se encuentren firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, y **preferentemente** en formato **PDF o WORD (libre de virus)**, de manera nítida y en papel membretado la documentación **Legal y Administrativa** que se señala a continuación.

Asimismo, de conformidad con el **artículo 50**, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, cada uno de los documentos que integren la documentación **Legal y Administrativa**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren:

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, se solicita a los licitantes que, al momento de elaborar su **proposición Legal y Administrativa**, solo anexen el documento requerido y respetando el orden que se indica, así como la numeración en cada una de las hojas que haga referencia a la página de que se trate y al total de las páginas contenidas en la proposición, por ejemplo **1 de 50, 2 de 50, 3 de 50** y así sucesivamente.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

DOCUMENTO 1

Con fundamento en el **Artículo 48 fracción V del Reglamento**, con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **Anexo 4** de la presente convocatoria):

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

DOCUMENTO 2

Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la **manifestación bajo protesta de decir verdad**, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana y, que los bienes que oferta para las partidas respectivas que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el **65% (sesenta y cinco por ciento)** de contenido nacional.

En el citado escrito, el licitante manifestará que tiene conocimiento de lo establecido en el **segundo párrafo del Artículo 57 de la Ley**, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el **Artículo 35 del Reglamento de la Ley**. El licitante presentará el escrito aludido, en formato libre ó utilizando para tal fin el formato del **Anexo 13** de la presente convocatoria.

DOCUMENTO 3

Copia simple legible de la **identificación oficial Vigente** del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte o Cédula Profesional), **NO** es considerada vigente la Credencial para Votar con terminaciones en “03, 09 y 12”

DOCUMENTO 4

Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la **manifestación bajo protesta de decir verdad**, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **Artículos 50 y 60 de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 7** de la presente convocatoria.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.

Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.

DOCUMENTO 5

Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **Diconsa**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 29 fracción IX de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 8** de la presente convocatoria.

Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.

- DOCUMENTO 6** **Copia simple legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **60 (sesenta) días** al acto de Presentación y Apertura de Propuestas, y donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, la cual deberá estar relacionada con los bienes objeto de la presente licitación, (**Con emisión actualizada, constancia de situación fiscal**).
- DOCUMENTO 7** **Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, mediante el cual deberá proporcionar una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.
- DOCUMENTO 8** **Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en los supuestos de la **fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 9** de la presente convocatoria.
- Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.
- DOCUMENTO 9** Con fundamento en el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, el licitante deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el Representante Legal**, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **Diconsa**.
- DOCUMENTO 10** En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la **Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa**, deberá presentar **bajo protesta de decir verdad** el escrito que se integra como **Anexo 10** de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 34 del Reglamento**.
- Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.
- DOCUMENTO 11** **Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, donde manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- DOCUMENTO 12** **Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, donde manifieste que el suministro de los bienes, objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que DICONSA, S.A. DE C.V. a través del área administradora del pedido verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** de la Convocatoria de conformidad con el **Artículo 84 último párrafo del reglamento** y a lo señalado en el **Punto 2.6** de la presente Convocatoria.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

- DOCUMENTO 13** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, que de resultar adjudicado se compromete a entregar dentro de los 3 días hábiles posterior a la notificación del fallo en la Coordinación de Administración, toda la documentación solicitada en el punto 3.11.1 de esta convocatoria.
- DOCUMENTO 14** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que **DICONSA** le haga de su conocimiento con motivo de la contratación para la adquisición de los bienes, objeto de este procedimiento de licitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la adquisición de los bienes, objeto de esta licitación, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del pedido y la Póliza respectiva. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de **DICONSA**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- DOCUMENTO 15** Copia de la constancia de Opinión **POSITIVA** del **IMSS** respecto de las **Obligaciones en Materia de Seguridad Social**, lo solicitado es en apego a lo que estipula el Anexo Único de las **Reglas de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Anexo 18)**.
- La constancia de opinión positiva **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **30 (treinta)** días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente convocatoria a la licitación.
- DOCUMENTO 16** Copia de la constancia de Opinión **POSITIVA** emitida por el **SAT** respecto de encontrarse al corriente en el **cumplimiento de obligaciones fiscales**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Anexo 6)**.
- La constancia de opinión positiva **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **30 (treinta)** días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente convocatoria a la licitación.
- DOCUMENTO 17** Copia simple legible de la **Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental “CompraNet”**. (Sirva de ejemplo el **(Anexo 17)**).
- DOCUMENTO 18** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, donde indique cuáles de los documentos presentados contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, utilizándose para tal fin el **(Anexo 19)**.

NOTA: LOS LICITANTES TENDRÁN QUE ADECUAR EL TEXTO DE LOS ANEXOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES PARTICULARES (PERSONA FÍSICA O MORAL), SIN QUE HAYA CAMBIOS U OMISIONES EN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

La **proposición técnica** se elaborará en papel membretado del licitante, y conforme a lo establecido en el art. 50, primer párrafo última parte del Reglamento, los licitantes, para el envío de dicha proposición mediante medios remotos de comunicación, deberán emplear la **e-Firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA)**, con independencia de que se encuentren firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, la documentación que a continuación se señala.

Los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán presentar la documentación **preferentemente en formato PDF o WORD (libre de virus), de manera nítida y en papel membretado**, así como considerar todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria a la Licitación.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, se solicita respetar el orden que se indica, así como la numeración en cada una de las hojas que haga referencia a la página de que se trate y al total de las páginas contenidas en la proposición, por ejemplo **1 de 50, 2 de 50, 3 de 50** y así sucesivamente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 50, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cada uno de los documentos que integren la Documentación Técnica y Económica, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

DOCUMENTO I Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas, periodos, solicitados por la convocante, conforme a la información que se describe en el **Anexo 1**, de esta convocatoria.

DOCUMENTO II Manifestación por escrito en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en la que se asegure que los bienes que surtirán son nuevos, de marca original, sin uso, que se encuentran libres de defectos, que no se encuentran discontinuados ó caducos. Así mismo deberá mencionar que los bienes contarán con garantía, especificando su duración (considerando como mínimo un plazo de **12 meses** los términos que cubrirá la misma, para que, en caso de existir algún defecto de fabricación o mala calidad del material, el proveedor adjudicado quede obligado a reponer los materiales defectuosos sin cargo adicional para Diconsa en un plazo máximo de 5 días hábiles.

DOCUMENTO III Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que el licitante señale que su **actividad comercial está relacionada con los bienes objeto de la presente licitación**, que cuenta con la infraestructura los recursos humanos, materiales necesarios, capacidad técnica y financiera requerida para el suministro de los bienes solicitados, cumpliendo con los requerimientos del **Anexo 1**.

DOCUMENTO IV Escrito en papel membretado firmado por el representante legal de la aceptación del pago por banca electrónica de conformidad con el **Anexo 11**.

El escrito deberá señalar que **los datos proporcionados son correctos por lo que se deslinda a Diconsa de toda responsabilidad**.

DOCUMENTO V Manifestación por escrito, en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en la que conste que los bienes que surtirán serán de la misma calidad y marca que las muestras proporcionadas a Diconsa para su evaluación.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

DOCUMENTO VI Manifestación escrita en papel membretado y firmado por el representante legal, en la que manifieste que el papel bond que cotizan cuenta con un mínimo del 50% de fibras de material reciclable de fibras naturales no derivadas de la madera, de materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentable o de sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro, deberán cumplir con el NOM-050-SCFI-2004 y NMX-AA-144-SCFI-2008. De conformidad con el artículo 31 del Reglamento.

DOCUMENTO VII El licitante deberá presentar copia del **Anexo 20** con acuse de entrega-recepción o integrar en el **Anexo 20** copia de la Guía de la mensajería de los bienes que se entregaron como muestra, en la unidad de medida y cantidad unitaria solicitada en el **punto 2.3** de la presente convocatoria; mismas que se utilizaran para determinar su uso propio en la operación de DICONSA y de referencia en calidad y marca para recepción de los bienes que suministraran el o los licitantes adjudicados; las cuales se recibirán a más tardar el día **11 de junio de 2018**.

Copias de fichas técnicas o folletos del catálogo del licitante, de los bienes mismos que se utilizaran para identificar si son los que se requiere para la operación de DICONSA.

DOCUMENTO VIII Manifestación escrita preferentemente en papel membretado del licitante firmada por el representante legal, en la que declare que conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social mantendrá afiliados a la seguridad social durante la vigencia del pedido, a todo su personal destacado a DICONSA para la ejecución de la entrega de los bienes y que acepta quedar obligado con ésta a comprobar dicha afiliación mediante el pago de cuotas obrero-patronales efectuado al Instituto mexicano del Seguro Social, del cual agregará una copia a la factura de los bienes que proceda para trámite de pago, aceptando expresamente en este documento que en caso de omitir este requisito, no procederá el pago de la factura que haya presentado a DICONSA para cobro; deslindando a DICONSA de cualquier responsabilidad de la relación obrero-patronal, por lo que DICONSA no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

A este escrito deberá anexar copia de la Cedula de Determinación de Cuotas obrero patronales, del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), y copia del pago correspondiente al último bimestre ante el IMSS.

DICONSA, S.A de C.V. se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos presentados por el licitante.

Posterior al acto de apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

La **proposición económica** se elaborará en papel membretado del licitante, y conforme a lo establecido en el art. 50, primer párrafo última parte del Reglamento, los licitantes, para el envío de la proposición mediante medios remotos de comunicación, deberán emplear la **e-Firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA)**, con independencia de que se encuentren firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en la presente convocatoria a la licitación.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización de las partidas requeridas por DICONSA, deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal, y contener además los siguientes datos:

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

- Partida que oferta, descripción sucinta, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe Subtotal, I.V.A. y Total, utilizando preferentemente para este fin el texto del **Anexo 12** de la presente Convocatoria.
- Así mismo, esta propuesta deberá estar acompañada de su contraparte en formato Excel, resaltando que la ausencia del mismo en la propuesta no es causa alguna de desechamiento.

Asimismo, de conformidad con el **artículo 50**, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cada uno de los documentos que integren la Documentación Económica, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio de los bienes ofertados **será fijo durante la vigencia del pedido** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los bienes a **DICONSA**.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones **presentadas a través de la plataforma CompraNet**, **podrá optar** entre señalar en el acta respectiva el precio unitario de la partida licitada que integran las proposiciones, **o anexar** copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, esto al amparo del **Artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento**.

De manera enunciativa se señala que la **falta de presentación de alguno de los requisitos** requeridos en los **puntos 4, 5.1 y 5.2** de la presente convocatoria será causa de **desechamiento** de la proposición, en virtud de que su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta.

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DEL PEDIDO.

Para adjudicar el pedido, el licitante o los licitantes ganadores deberán cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran esta Convocatoria.

Con fundamento en el **Artículo 36 y 36 Bis de la Ley**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, serán los siguientes:

- a) En la presente licitación las proposiciones técnicas y económicas, serán evaluadas utilizando el **criterio binario** de “Cumple” o “No Cumple”.
- b) Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar el pedido. El licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- c) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de la convocatoria y sus Anexos.
- d) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- e) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, **DICONSA** podrá considerar lo previsto en el **Artículo 56 del Reglamento**.
- f) En caso de empate en la proposición económica, se aplicará lo dispuesto en el **Artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley**, que a la letra dice: **“para los casos señalados en las fracciones I y II de este**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

Artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.”

- g)** De subsistir el empate en la proposición económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el **Artículo 54, primero, segundo y tercer párrafos del Reglamento**, que a la letra dicen:

“Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la Licitación Pública Nacional, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.”

- h)** No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **DICONSA** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen de contratación de los “BIENES” ofertados sea menor al 100% de la cantidad o volumen mínimo solicitado por DICONSA.

DICONSA podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de DICONSA.

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Se evaluará que los documentos señalados en el **punto 4** de la presente convocatoria inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, hayan sido entregados en su totalidad, con excepción de los documentos que son opcionales.

6.1.2 TÉCNICO

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes requeridos conforme a lo estipulado en el **Anexo 1** la presente convocatoria, el análisis se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente convocatoria, así como los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Para esta evaluación, la **Coordinación de Administración** elaborará un cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1** y el **Anexo 1** de la presente

Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste No. LA-020VSS001-E31-2018

convocatoria, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

6.1.3 ECONÓMICO

Solo serán evaluadas las proposiciones económicas de los licitantes que hayan cumplido con la documentación legal – administrativa solicitada en el punto 4, así como con todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y en el **Anexo 1**, de la presente convocatoria.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, **DICONSA** elaborará un cuadro comparativo de los precios cotizados por los licitantes, a efecto de determinar la oferta solvente y el precio total más bajo considerando el aceptable y conveniente, de conformidad con el **punto 5.2** de la presente Convocatoria.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **DICONSA**, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para **DICONSA**, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II de la Ley**.

I) DICONSA considerará como **precio NO ACEPTABLE** para efectos de adjudicación, al precio que resulta de sumar un **10%** al precio que se obtiene después de sacar el **promedio** de las ofertas presentadas en la presente Licitación, para tal efecto, **se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente**.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 51, Inciso A, Fracción II del Reglamento**, la Convocante aplicará el siguiente cálculo:

- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación Pública Nacional que se aceptaron técnicamente.
- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se le **sumará el 10%** previsto. Cuando **algún precio ofertado sea superior al resultado** de ésta última operación, éste precio será considerado como **NO ACEPTABLE**.

II) DICONSA considerará que el **PRECIO ES CONVENIENTE** por que se encuentra por arriba al obtenido después de restar el **40%** al **promedio resultante de los precios que se observan como preponderantes en las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente Licitación.**

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 51, Inciso B del Reglamento**, la Convocante aplicará el siguiente cálculo:

- a) Se tomarán los precios preponderantes de las proposiciones **aceptadas técnicamente** en la presente licitación, porque se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- b) De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se **tomará el promedio** de los **dos** que contengan los precios más bajos;

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

- c) Al **promedio** señalado en el inciso anterior se le restará el **40%** fijado, y
- d) Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada en este apartado serán considerados **precios convenientes**.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 51 último párrafo del Reglamento**, los precios que **DICONSA** deseche en términos de lo dispuesto en los numerales **I)** y **II)** de este **punto 6.1.3** por considerar que **no son convenientes** o determine que **no son aceptables**, **no podrá adjudicar el pedido** al licitante **cuya proposición contenga dichos precios**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 55 del Reglamento**, en caso que el licitante no aceptara la rectificación propuesta por la convocante, se aplicará lo dispuesto en el **segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley**.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente convocatoria a la licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos de dichas proposiciones.
- c) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes solicitados en la presente convocatoria a la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.
- f) Cuando presenten más de una proposición.
- g) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente.
- h) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables.
- i) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español sin su traducción respectiva.
- j) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
- k) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de “**bajo protesta de decir verdad**” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- l) **La falta de firma autógrafa o Digital e.firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA)** del licitante o en su caso de su Apoderado o Representante Legal en aquellos documentos que así lo requieran.
- m) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia, **Aún y cuando la propuesta, tratándose de licitaciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

electrónicas, este firmada digitalmente por el licitante o su representante o apoderado legal.

- n) Los licitantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- o) Cuando los documentos que integran la proposición y aquéllos distintos a ésta, carezca en su totalidad de folios en todas y cada una de las hojas que la integran.
- p) Cuando los sobres que contenga las proposiciones no puedan abrirse por que tengan virus informáticos.
- q) La falta de presentación de alguno de los requisitos requeridos en los **puntos 4, 5.1 y 5.2** de la presente convocatoria.
- r) El omitir señalar que se **deslinda a DICONSA de toda responsabilidad** en los documentos que así se solicite.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 56 último párrafo de la Ley**, las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos **DICONSA** podrá proceder a su devolución o destrucción.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, NO son motivo para desechar la proposición:

- a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica;
- b) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera clara la información requerida;
- d) El omitir presentar el **Documento 7 (correo electrónico)** señalado en el **punto 4** de la presente convocatoria a la licitación;
- e) El omitir presentar el **Documento 17 (RUPC)** señalado en el **punto 4** de la presente convocatoria a la licitación.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

- 7.1** Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.2, 3.3 y 3.10**, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los servidores públicos de **Diconsa** que hayan intervenido.

Dichas actas estarán en la Coordinación de Administración de **Diconsa** a disposición de los licitantes y también se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las oficinas de **Diconsa** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico los participantes se tendrán por notificados por los medios remotos de comunicación electrónica cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica del Sistema CompraNet.

8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES

8.1 MARCO NORMATIVO

Los licitantes al participar en la presente licitación dan por hecho que conocen la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria y demás preceptos legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de adquisición para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria a la presente licitación, el presente pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho pedido, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en el **Artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley**.

Asimismo, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación y el pedido, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, conforme a lo establecido en el **Artículo 81, fracción IV del Reglamento**.

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

DICONSA podrá modificar la convocatoria a la Licitación, siempre y cuando los cambios sean con base a lo establecido en el **Artículo 33 de la Ley**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a la presente licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **Diconsa** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la Junta de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en CompraNet.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DICONSA podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la Secretaría o el OIC con motivo de su intervención de conformidad con el **Artículo 70 de la Ley**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la licitación, se reanuda la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

8.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De conformidad con el **Artículo 38 cuarto párrafo de la Ley**, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los bienes, o que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **DICONSA**.

8.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano \$**).

8.7 IMPUESTOS Y DERECHOS

Diconsa pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, por lo que el licitante en su proposición económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.8 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertadas por los licitantes en su propuesta económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el pedido al licitante ganador.

Con base en lo anterior, los precios ofrecidos deberán incluir todos los costos, considerando las características del pedido que requiere **Diconsa**, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y del pedido respectivo.

8.9 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley**, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación.

La proposición económica será firme desde la apertura de la proposición y hasta el vencimiento de la Póliza, así como en los casos previstos en el **primer párrafo del Artículo 52 de la Ley**, por lo que todas las condiciones establecidas en el mismo, no podrán ser modificadas con posterioridad.

8.10 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgarán anticipos al o los licitantes ganadores en esta Licitación.

El pago de los bienes será en una sola exhibición y no excederá de 20 días naturales contados a partir de la recepción de factura impresa, en formato PDF, XML y verificación del SAT en la Jefatura de la Unidad de Administración en un horario de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Diconsa efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el Anexo 11.

8.10.1 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, DICONSA hace una atenta Invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el Anexo 14 “CADENAS PRODUCTIVAS” podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfin/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

8.11 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.12 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS O PEDIDOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará contrato o pedido alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.

8.13 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Ningún licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente convocatoria que afecten directamente la solvencia.
- c) Cuando los precios unitarios presentados en las proposiciones económicas para las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante.
- e) Cuando las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas por que no reúnan los requisitos señalados en el **punto 5.1** y el **Anexo 1** de la presente convocatoria a la licitación.
- f) Cuando ningún licitante presente proposiciones para las partidas, o las presentadas sean desechadas por no cumplir, ésta se declarará desierta. El precio cotizado por los licitantes para la(s) partida(s) requerida(s), no sea aceptable y/o conveniente para Diconsa.

De conformidad con el **Artículo 38 tercer párrafo de la Ley**, cuando se declare desierta la licitación o las partidas, la entidad podrá emitir una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el **Artículo 41 fracción VII de la Ley**.

8.14 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida al licitante cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley, y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por Diconsa y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La convocante realizará la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que hayan cumplido con los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos. Posteriormente se analizará comparativamente el precio unitario de los bienes ofertados por los licitantes, para determinar el importe de la proposición solvente más baja para Diconsa.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la licitación y el pedido o los pedidos se adjudicarán al o

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

los licitantes que presenten las proposiciones solventes con los costos unitarios más bajo, porque su precio resulto ser Aceptable y Conveniente a fin de garantizar las mejores condiciones para Diconsa.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará conforme a lo señalado en el inciso f) y g) del punto 6 de la presente convocatoria a la licitación.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **Diconsa** bajo su responsabilidad y por razones fundadas motivadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto o importe total del pedido o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificación a su pedido vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos de los **Artículos 47 Último Párrafo y 52 de la Ley**.

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el pedido, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

8.15 CANCELACIÓN, RECISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

DICONSA podrá iniciar el procedimiento de rescisión y cancelación del pedido derivada de la presente licitación, en cualquier momento cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el **Artículo 54 de la Ley** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Si el proveedor es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- b) Por el incumplimiento del proveedor en la entrega de la garantía en el plazo establecido en el **Artículo 48 último párrafo de la Ley**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **Diconsa** por incumplimiento del pedido, serán a su cargo.
- c) Por el incumplimiento del proveedor en la entrega de los bienes en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- d) Si el proveedor proporciona los bienes con características distintas a las ofertadas.

Asimismo, de conformidad con el **Artículo 54 Bis de la Ley**, **Diconsa** podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la convocante.

8.16 INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la Ley**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México. C.P. 01020, contra los actos de los procedimientos de Licitación Pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, o bien, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 39 fracción VII del Reglamento**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet www.compranet.gob.mx.

Así mismo podrán presentar su inconformidad en el **OIC**, ubicado en Av. Insurgentes Sur número 3483, Planta Baja Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.

8.17 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que los bienes que se ofrezcan y entreguen a **DICONSA** infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas y/o derechos de autor.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

8.18 RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDADES

El personal operario que preste sus servicios para la entrega de los bienes licitados, será contratado por el licitante ganador siendo consecuentemente su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar, para lo cual el licitante ganador conviene y se obliga a deslindar a **Diconsa** de cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero-patronales o fiscales del personal que contrate a su servicio para el cumplimiento de la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, quedando obligado igualmente a hacer del conocimiento del personal que contrate esta condición laboral y responsabilidad laboral del proveedor.

El licitante ganador conviene y se obliga a que todo el personal que le preste sus servicios para el cumplimiento de las obligaciones que asuma en la entrega de los bienes, deberá contar con su inscripción y registro vigente en el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables, mostrándolas cuando **Diconsa** se los requiera. Así también mostrar evidencia, en el supuesto de que haya, cambios o bajas del personal a cargo del licitante ganador.

CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

Derivado de una situación mediante la cual se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de CompraNet así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

DICONSA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados y los licitantes se obligan a conservar dicha información, incluyendo la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición. Lo anterior a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del OIC, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la Ley, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la Ley**.

10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio No. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **Anexo 15** de la presente convocatoria, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

- 1.- Dirección de Administración y Recursos Humanos de **DICONSA**. - Av. Insurgentes Sur No. 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.
- 2.- Comisión de Transparencia de SEDESOL. - Av. Reforma no.116, piso 15°, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

11.- NOTA INFORMATIVA

El **Anexo 16** de la presente Convocatoria presenta una “**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**”, de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

LIC. FRANCISCO ARIEL COUTIÑO FERNANDEZ
GERENTE DE LA SUCURSAL SURESTE

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXOS		DESCRIPCIÓN
ANEXO 1	DOCUMENTO	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, RELACIÓN DE PARTIDAS Y MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS.
ANEXO 2	FORMATO	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 3	FORMATO	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES
ANEXO 4	FORMATO	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA
ANEXO 5	DOCUMENTO	MODELO DE PEDIDO Y ANEXO
ANEXO 6	DOCUMENTO	CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
ANEXO 7	FORMATO	NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
ANEXO 8	FORMATO	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO 9	FORMATO	NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS FRACC. IX ART. 49 DE LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
ANEXO 10	FORMATO	ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES
ANEXO 11	DOCUMENTO	REQUISITOS PARA PAGOS A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA
ANEXO 12	FORMATO	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 13	FORMATO	ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
ANEXO 14	DOCUMENTO	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO 15	FORMATO	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
ANEXO 16	DOCUMENTO	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
ANEXO 17	DOCUMENTO	COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL “COMPRANET”. (SIRVA DE EJEMPLO EL ANEXO 20)
ANEXO 18	DOCUMENTO	REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO 19	DOCUMENTO	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
ANEXO 20	FORMATO	ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LOS BIENES

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y RELACIÓN DE PARTIDAS.

NOTA: LA RELACIÓN DE BIENES A COTIZAR SE ADJUNTAN A LA CONVOCATORIA EN FORMATO DE EXCEL.

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

ANEXO 2

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ convocada por “DICONSA, S.A. de C.V.” para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Villahermosa, Tabasco. A _____ DE _____ DEL 2018

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

ANEXO 3
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.		FECHA:	
DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
DOCUMENTO 1	<p>Con fundamento en el Artículo 48 fracción V del Reglamento, con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del Anexo 4 de la presente convocatoria):</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p>		
DOCUMENTO 2	<p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana.</p> <p>El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del Reglamento de la Ley. El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre ó utilizando para tal fin el formato del Anexo 13 de la presente convocatoria.</p> <p>Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.</p>		
DOCUMENTO 3	<p>Copia simple legible de la identificación oficial Vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte o Cédula Profesional), NO es considerada vigente la Credencial para Votar con terminaciones en “03, 09 y 12”</p>		
DOCUMENTO 4	<p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley, utilizando para tal fin el formato del Anexo 7 de la presente convocatoria.</p> <p>La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.</p>		

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.		
DOCUMENTO 5	<p>Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de DICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 29 fracción IX de la Ley, utilizando para tal fin el formato del Anexo 8 de la presente convocatoria.</p> <p>Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.</p>		
DOCUMENTO 6	Copia simple legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) , expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que NO deberá tener una antigüedad mayor a 60 (sesenta) días al acto de Presentación y Apertura de Propuestas, y donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con los bienes objeto de la presente licitación, (Con emisión actualizada, constancia de situación fiscal) .		
DOCUMENTO 7	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante , o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , mediante el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico , en caso de contar con él.		
DOCUMENTO 8	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Apoderado o Representante Legal , que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas , utilizando para tal fin el formato del Anexo 9 de la presente convocatoria.		
DOCUMENTO 9	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de la Ley , el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal , que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de DICONSA .		
DOCUMENTO 10	<p>En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar bajo protesta de decir verdad el escrito que se integra como Anexo 10 de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 34 del Reglamento.</p> <p>Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.</p>		

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
DOCUMENTO 11	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , donde manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.		
DOCUMENTO 12	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , donde manifieste que el suministro de los bienes, objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que DICONSA, S.A. DE C.V. a través del área administradora del pedido verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo 1 de la Convocatoria de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del reglamento y a lo señalado en el Punto 2.5 de la presente Convocatoria.		
DOCUMENTO 13	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , que de resultar adjudicado se compromete a entregar dentro de los 3 días posterior a la notificación del fallo en la Coordinación de Administración, toda la documentación solicitada en el punto 3.11.1 de esta convocatoria.		
DOCUMENTO 14	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que Diconsa le haga de su conocimiento con motivo de la adquisición de los bienes, objeto de este procedimiento de licitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del pedido y la Póliza respectiva. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de DICONSA . Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
DOCUMENTO 15	Copia de la constancia de Opinión POSITIVA del IMSS respecto de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social , lo solicitado es en apego a lo que estipula el Anexo Único de las Reglas de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Anexo 18) . La constancia de opinión positiva NO deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente convocatoria a la licitación.		
DOCUMENTO 16	Copia de la constancia de Opinión POSITIVA emitida por el SAT respecto de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales , de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Anexo 6) .		

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	La constancia de opinión positiva NO deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente convocatoria a la licitación.		
DOCUMENTO 17	Copia simple legible de la Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental “CompraNet” . (Sirva de ejemplo el Anexo 17).		
DOCUMENTO 18	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , donde indique cuáles de los documentos presentados contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, utilizándose para tal fin el Anexo 19 .		
	PUNTO 5.1 DE LA CONVOCATORIA PROPUESTA TÉCNICA		
DOCUMENTO I	Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas, periodos, solicitados por la convocante, conforme a la información que se describe en el Anexo 1 , de esta convocatoria.		
DOCUMENTO II	Manifestación por escrito en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en la que se asegure que los bienes que surtirá son nuevos, de marca original, sin uso, que se encuentran libres de defectos, que no se encuentran descontinuados ó caducos. Así mismo deberá mencionar que los bienes contarán con garantía, especificando su duración (considerando como mínimo un plazo de 12 meses los términos que cubrirá la misma, para que, en caso de existir algún defecto de fabricación o mala calidad del material, el proveedor adjudicado quede obligado a reponer los materiales defectuosos sin cargo adicional para Diconsa en un plazo máximo de 5 días hábiles.		
DOCUMENTO III	Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que el licitante señale que su actividad comercial está relacionada con los bienes objeto de la presente licitación , que cuenta con la infraestructura los recursos humanos, materiales necesarios, capacidad técnica y financiera requerida para el suministro de los bienes solicitados, cumpliendo con los requerimientos del Anexo 1 .		
DOCUMENTO IV	Escrito en papel membretado firmado por el representante legal de la aceptación del pago por banca electrónica de conformidad con el Anexo 11 . El escrito deberá señalar que los datos proporcionados son correctos por lo que se deslinda a Diconsa de toda responsabilidad.		
DOCUMENTO V	Manifestación por escrito, en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en la que conste que los bienes que surtirá serán de la misma calidad y marca que las muestras proporcionadas a Diconsa para su evaluación.		
DOCUMENTO VI	Manifestación escrita en papel membretado y firmado por el representante legal, en la que manifieste que el papel bond que cotizan cuenta con un mínimo del 50% de fibras de material reciclable de fibras naturales no derivadas de la madera, de materias primas provenientes		

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentable o de sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro, deberán cumplir con el NOM-050-SCFI-2004 y NMX-AA-144-SCFI-2008. De conformidad con el artículo 31 del Reglamento.		
DOCUMENTO VII	<p>El licitante deberá presentar copia del Anexo 20 con acuse de entrega-recepción o integrar en el Anexo 20 copia de la Guía de la mensajería de los bienes que se entregaron como muestra, en la unidad de medida y cantidad unitaria solicitada en el punto 2.3 de la presente convocatoria; mismas que se utilizarán para determinar su uso propio en la operación de DICONSA y de referencia en calidad y marca para recepción de los bienes que suministrarán el o los licitantes adjudicados; las cuales se entregarán a más tardar el día 8 de junio de 2018 a las 09:30 horas, en la Coordinación de Administración de las oficinas de la convocante.</p> <p>Copias de fichas técnicas o folletos del catálogo del licitante, de los bienes mismos que se utilizarán para identificar si son los que se requiere para la operación de DICONSA.</p>		
DOCUMENTO VIII	<p>Manifestación escrita preferentemente en papel membretado del licitante firmada por el representante legal, en la que declare que conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social mantendrá afiliados a la seguridad social durante la vigencia del pedido, a todo su personal destacado a DICONSA para la ejecución de la entrega de los bienes y que acepta quedar obligado con ésta a comprobar dicha afiliación mediante el pago de cuotas obrero-patronales efectuado al Instituto mexicano del Seguro Social, del cual agregará una copia a la factura de los bienes que proceda para trámite de pago, aceptando expresamente en este documento que en caso de omitir este requisito, no procederá el pago de la factura que haya presentado a DICONSA para cobro; deslindando a DICONSA de cualquier responsabilidad de la relación obrero-patronal, por lo que DICONSA no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.</p> <p>A este escrito deberá anexar copia de la Cedula de Determinación de Cuotas obrero patronales, del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), y copia del pago correspondiente al último bimestre ante el IMSS.</p>		
UNICO	PROPUESTA ECONÓMICA ACORDE AL ANEXO 12		

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

ANEXO 4

_____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

No. DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
FECHA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA		
RELACION DE ACCIONISTAS		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

ANEXO 5

MODELO DE PEDIDO Y ANEXO DEL PEDIDO

**SE ANEXAN EN FORMATO WORD Y
POWERPOINT**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

ANEXO 6

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

**CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018
(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017)**

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas.

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

ANEXO 7

Villahermosa, Tabasco, _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____ (NOMBRE) _____ EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

ANEXO 8

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).

Villahermosa, Tabasco _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL SURESTE)
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

ANEXO 9

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).

Villahermosa, Tabasco _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL SURESTE)
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON FACULTADES DE (TIPO DE FACULTADES) DE (NOMBRE DEL LICITANTE) , QUE ME HAN SIDO CONFERIDAS MEDIANTE ESCRITURA NO. _____, OTORGADA CON FECHA _____ DE _____ ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NO. _____, DE LA CIUDAD DE _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE _____ MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE INDICA LA **FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

ANEXO 10

ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa “ _____ (5) _____ ” participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos previstos en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, pertenece al sector _____ (7) _____, cuenta con _____ (8) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (9) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (10) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (11) _____.

ATENTAMENTE

_____ (12) _____

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Para el requisitado del formato, se deberá atender lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (11)	Sector (7)	Rango de número de trabajadores (8) + (9)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (10)	Tope máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$4.01 hasta \$100	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$4.01 hasta \$100	250

***Tope Máximo Combinado** = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(8) (9) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos **(8)** y **(9)**

(11) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de DICONSA, S.A. DE C.V.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa licitante.
7	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
8	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
9	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
10	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
11	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie de cuadro de estratificación.
12	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la empresa licitante.

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

ANEXO 11

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

- a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A DICONSA DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLABE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO, QUE SE COMPROMETERÁ A INFORMAR POR ESCRITO A **DICONSA** CUANDO REQUIERA QUE EL PAGO POR TRANSFERENCIA DEJE DE EFECTUARSE A LA CUENTA ESPECIFICADA.

Nota: los documentos de los incisos b), c) y d), los entregara solamente el licitante ganador, dentro de los 3 días posteriores a la notificación del fallo.

- b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.
- d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

ANEXO 13

ACREDITACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL Y DE NACIONALIDAD MEXICANA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL LA ACREDITACIÓN CONTENIDO NACIONAL

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa “ _____ (5) _____ ” participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos previstos por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ___(6)___, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65 % (Sesenta y cinco por ciento).

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser necesario, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a DICONSA.

ATENTAMENTE

_____ (7) _____

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL LA ACREDITACIÓN CONTENIDO NACIONAL

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de DICONSA, S.A. DE C.V.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Señalar el número de partida que corresponda
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

ANEXO 14

PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesitas.

¡Cobra de inmediato! no desperdicias más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación

Para proveedores que son personas físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

Para proveedores que son personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el d.f. o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes

Afiliación - proveedores del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos

* Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

ANEXO 15

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO DE LICITACIÓN:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la Licitación, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

ANEXO 16

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA **CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES**, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA **OCDE** HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN** -LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- ❑ LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- ❑ EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

- ❑ PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN **1999**.
- ❑ DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- ❑ PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO** CONTEMPLAN:

- ❑ **LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- ❑ **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS, NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS: INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

- **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE, POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONA EN LAS FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS.

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN:
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, SÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONAL MORAL.

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

ANEXO 17



Datos de RUPC	
Folio RUPC	
Fecha y hora de inscripción al RUPC	
Usuario que valida la Información	
Nombre de la UC	
Clave de la UC	
Dependencia o Entidad	
Fecha de expedición de la constancia	
Tipo de usuario	
Datos de la empresa	
Nombre, denominación o razón social	
País	MEXICO
Titularidad jurídica	
RFC o código fiscal	
Información del usuario (contacto en la empresa)	
Apellidos	
Nombre	
Correo electrónico	
Fecha de registro en CompraNet	
Fecha de registro en CompraNet	

A través de esta Constancia, se le da a conocer su número de registro de proveedor o contratista de acuerdo al artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública (RLAASP) y 43 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM). El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información de su registro RUPC, para efectos de lo dispuesto en los artículos 48, fracción VI del RLAASP y 61, fracción VII del RLOPSRM, para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en los artículos 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

ANEXO 18

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.- Dirección de Incorporación y Recaudación.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección de Incorporación y Recaudación, mediante oficio 84 del 28 de noviembre de 2014, así como el dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 26 del mes y año citados, **Acuerda:** **Primero.-** Aprobar las ‘Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social’, que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único. **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Incorporación y Recaudación para promover la difusión y aplicación del Anexo descrito en el punto que antecede, así como, en su caso, los lineamientos y/o procedimientos que emita con base en el mismo a los Órganos Operativos del Instituto. **Tercero.-** Instruir a las Direcciones de Incorporación y Recaudación e Innovación y Desarrollo Tecnológico, para desarrollar e implementar el sistema tecnológico para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Cuarto.-** Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Acuerdo y su Anexo. **Quinto.-** El presente Acuerdo y el Anexo Único, entrarán en vigor el día siguiente hábil a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

Atentamente

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García**.- Rúbrica.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

- Segunda.-** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera.-** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta.-** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.
- Quinta.-** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
 - II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
 - III. Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicuada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

- Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.
- Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:
1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
 2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
 3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
 4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2014.- El Director de Incorporación y Recaudación, **Tuffic Miguel Ortega**.-
Rúbrica.

**Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018**

ANEXO 19

Información reservada y confidencial

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).

Villahermosa, Tabasco _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL SURESTE)
PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

PÁRRAFO 1

QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 113 DE LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN Y QUE SE ANEXAN EN NUESTRA PROPOSICIÓN **SON** DE NATURALEZA CONFIDENCIAL.

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

PÁRRAFO 2

QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 113 DE LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN NUESTRA PROPOSICIÓN **NO SON** DE NATURALEZA CONFIDENCIAL

NOTA: SOLO UTILIZAR EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGA

Licitación Pública Nacional Electrónica
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste
No. LA-020VSS001-E31-2018

ANEXO 20

“ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LOS BIENES”

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).

Villahermosa, Tabasco _____.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL SURESTE)
C.P. GUADALUPE ESTRADA SÁNCHEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Partida	Descripción	Cantidad entregada para muestra	Unidad De Medida	Marca	Observaciones	Firma Y/O Sello De Recibido

NOMBRE Y FIRMA